

«Derecho Marítimo»: Cádiz.  
 «Mecánica y Resistencia de Materiales»: Santa Cruz de Tenerife.  
 «Máquinas de Vapor»: Barcelona.  
 «Geometría y Trigonometría»: Cádiz.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.  
 Madrid, 29 de noviembre de 1980.—El Subsecretario, Juan Carlos Guerra Zúñunegui.

Ilmos. Sres. Director general de la Marina Mercante e Inspector general de Enseñanzas Superiores Náuticas.

2527

**RESOLUCION de 28 de enero de 1981, de la Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones, por la que se convoca concurso para proveer vacantes de destino en el Ministerio de Transportes y Comunicaciones entre funcionarios de carrera de los Cuerpos Superiores del Departamento.**

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de los servicios, este Ministerio ha tenido a bien disponer la convocatoria del presente concurso para la provisión de las vacantes que a continuación se indican:

#### Vacantes

- Jefatura de Sección de Ingeniería de Sistemas.
- Jefatura de Sección de Desarrollo de Aplicaciones.

Ambas pertenecientes al Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica, según Orden ministerial de 26 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril), con arreglo a las siguientes bases:

1.ª **Solicitantes:** Los candidatos habrán de ser funcionarios de carrera pertenecientes a los Cuerpos de Titulación Superior de destino en el Departamento o los pertenecientes al Cuerpo Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con destino en el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

2.ª **Solicitudes:** Se dirigirán a esta Subsecretaría, Servicio de Administración de Personal, mediante instancia ajustada al modelo que figura como anexo.

Las solicitudes, dirigidas al Servicio de Administración de Personal, se presentarán en el Registro General del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, o en cualquiera de los órganos u oficinas previstos por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Los interesados presentarán relación de méritos, que deberán ser acreditados convenientemente, para su valoración por la ponencia que se forme a tal fin.

3.ª **Plazo de presentación:** Diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la correspondiente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

4.ª **Valoración de méritos:** El presente concurso se regirá por el baremo recogido en el anexo.

5.ª **Ponencia:** Para la adjudicación de las plazas vacantes se constituirá una ponencia, integrada por el Subdirector general de Estudios y Coordinación, el Subdirector general de Personal y el Jefe del Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica, que actuará como Secretario. La ponencia, dentro de los diez días naturales siguientes a la terminación del plazo de presentación de solicitudes, formulará las correspondientes propuestas de provisión.

6.ª **Renuncias:** Sólo se tendrán en cuenta renuncias a las solicitudes formuladas si se presentan dentro del plazo de admisión de instancias. En ningún caso se admitirán renuncias a los destinos que se obtengan.

7.ª **Poseción del nuevo destino:**

1. El plazo para tomar posesión de los destinos obtenidos a consecuencia del concurso será de:

- a) Cuarenta y ocho horas, si radican en la misma localidad.
- b) Treinta días naturales, si radican en distinta localidad.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al de cese del funcionario en su anterior destino.

8.ª Los funcionarios que hayan participado en el presente concurso y obtenido destino en virtud del mismo no podrán participar en otro concurso de traslados hasta transcurridos dos años desde la toma de posesión del destino adjudicado.

9.ª A la vista de las solicitudes y de las propuestas formuladas por la ponencia, esta Subsecretaría adjudicará las plazas sacadas a concurso a los funcionarios más idóneos, dentro de los treinta días naturales, siguientes a la terminación del plazo de presentación de solicitudes, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria, parcial o totalmente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.  
 Madrid, 28 de enero de 1981.—El Subsecretario, Juan Carlos Guerra Zúñunegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal.

#### ANEXO

**Baremo para provisión de puestos de trabajo, mediante concurso de méritos, entre funcionarios de carrera de Cuerpos Superiores del Departamento**

#### Méritos concurrentes

1. Antigüedad.
  - 1.1. Trienios devengados en un Cuerpo o Escala de la Administración Civil del Estado, de nivel superior, o reconocidos como funcionario eventual, interino o contratado de la Administración Civil del Estado: 0,20 puntos por trienio.
  - 1.2. Trienios devengados en otro Cuerpo o Escala de la Administración Civil del Estado, de inferior nivel al de los Cuerpos a cuyo concurso de méritos se asiste: 0,10 puntos.
2. Destinos anteriores.
  - 2.1. Haber desempeñado cargos del Consejo de Ministros, Oficialías Mayores y Subdirecciones Generales, Jefaturas de Servicio, Sección o análogas o de Negociado, con nombramientos expedidos por la autoridad ministerial competente para ello: Hasta 3 puntos, fijados en razón a la naturaleza de los puestos, al tiempo de permanencia en los mismos, y a la eficacia demostrada en su desempeño.
  - 2.2. Haber desempeñado puestos de nivel y contenido análogo al convocado: Hasta 2 puntos, fijados en razón de la naturaleza del puesto, el tiempo de permanencia en el mismo y a la eficacia demostrada en su desempeño.
3. Otros méritos.
  - 3.1. Títulos universitarios o diplomas de cursos para postgraduados organizados por el Instituto Nacional de Administración Pública o la Escuela de Organización Industrial, en materia informática:
    - Por el título de Licenciado en Informática: 4 puntos.
    - Por haber realizado el Curso de Perfeccionamiento en Informática del INAP: Hasta 3 puntos como máximo, dependiendo de las especialidades realizadas.
    - Ser Diplomado en Informática por la Escuela de Organización Industrial: Hasta 3 puntos como máximo, dependiendo de los cursos realizados.
    - Poseer el grado de Doctor en la licenciatura de Informática: 1 punto.
    - Graduado en Escuela Universitaria de Informática: 1,5 puntos.
  - 3.2. Título universitario o de Enseñanza Técnica Superior: 2,50 puntos por el primer título que se posea. Si se estuviera en posesión de más de un título de este nivel: 1 punto por cada uno de los restantes. Título de Escuela Universitaria o asimilado: 1 punto por el primer título que se posea, y 0,75 puntos por cada título restante.
  - 3.4. Poseer el grado de Doctor: 0,50 puntos.
  - 3.5. Obtención del premio extraordinario de licenciatura o del proyecto fin de carrera: 0,50 puntos.
  - 3.6. Por conocimiento demostrado de idiomas: Hasta 2 puntos.
  - 3.7. Diplomas en cursos para postgraduados organizados por Escuelas Técnicas Superiores, Facultades Universitarias, Instituto de Estudios de Administración Local, Consejo Superior de Investigaciones Científicas y Escuela de Organización Industrial: Hasta 2 puntos como máximo, dependiendo de los cursos realizados y de su duración.
  - 3.8. Estudios y publicaciones relacionados con la Administración Pública, con las atribuciones propias del Ministerio a cuyas vacantes se aspira o del puesto específico sacado a concurso: Hasta 3 puntos.
  - 3.9. Haber ingresado en un Cuerpo del Estado de la Administración Local o Institucional, mediante oposición libre legalmente convocada: 1 punto por cada Cuerpo a nivel superior, y 0,5 puntos por cada Cuerpo de nivel inferior.
  - 3.10. Poseer el diploma de Organización y Métodos de Dirección del INAP: 1 punto.
  - 3.11. Proyectos, estudios y otros trabajos relacionados con el puesto específico a cubrir, siempre que se acredite debidamente conocimientos o experiencia sobre: Aplicación de la teoría de sistemas a la organización, investigación operativa, estadística, dirección de estudios o proyectos, capacidad organizativa o de gestión, diseño e implantación de metodología, etc.: Hasta 7 puntos.
  - 3.12. Premios extraordinarios, menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones: Hasta 1 punto.
  - 3.13. Premios extraordinarios, menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones: Hasta 1 punto.



El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación:

Nombre y apellidos:	
Cuerpo:	
Servicio a que está afecto:	
Localidad:	
Domicilio:	Teléfono:

Solicita la siguiente vacante, anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día

Denominación de la vacante:
-----------------------------

A cuyo efecto alega:

Servicios:
------------

Méritos:
----------

Historial profesional: *
--------------------------

\* Pueden añadirse cuantas hojas sean necesarias en caso de ser insuficiente este espacio, procurando utilizar papel normalizado UNE A-4.

Otras circunstancias:
-----------------------

..... a ..... de ..... de 19 .....